



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

Colegio Académico

ACUERDOS TOMADOS POR EL COLEGIO ACADEMICO EN SU SESION NUM. 58, CELEBRADA LOS DIAS 26 DE FEBRERO Y 8 DE MARZO DE 1985.

ACUERDO NUM. 58-1

Aprobación del Orden del Día.

ACUERDO NUM. 58-2

Recepción del informe presentado por el Rector General, sobre las actividades de la Universidad desarrolladas durante el año de 1984. Este informe se pondrá a disposición de la comunidad universitaria en las bibliotecas de las Unidades.

ACUERDO NUM. 58-3

El plazo para el registro de candidatos para sustituir al Dr. Felipe Ochoa Rosso como miembro de la Junta Directiva, quien termina su período por ministerio de Ley, queda abierto a partir del 26 de febrero y se cerrará el 15 de marzo de 1985; la sesión del Colegio en que se lleve a cabo la elección correspondiente no se efectuará antes del 25 de marzo del mismo año.

ACUERDO NUM. 58-4

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Ciencias Sociales y Humanidades en relación a las modificaciones propuestas por el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco al Plan de Estudios de la Licenciatura en Sociología de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, en los siguientes términos:

- a) Los módulos denominados "Conocimiento y Sociedad"; "Historia y Sociedad" y "México Economía Política y Sociedad", correspondientes a los Troncos Interdivisional y Divisional, se mantienen, de acuerdo a la seriación actual.
- b) El módulo "Estructuración de la Sociedad" se propone como el 4.º en la seriación, con el objeto de que el alumno tenga un acercamiento a las diferentes corrientes que estudian la sociedad y la manera como éstas se estructuran de acuerdo a los diferentes puntos de vista metodológicos.

- c) El módulo "Condiciones Materiales de la Sociedad", se impartirá como el 5°, en este el alumno obtendrá los conocimientos de economía y economía política necesarios para el conocimiento de lo social y que fundamentan las relaciones sociales de producción, base material de la Sociedad.
- d) El módulo "Estructuración Clasista de la Sociedad", pasaría a ser el 6° módulo de la Carrera.

Después de tratar la estructuración del proceso productivo, el presente módulo se dedica al análisis de la formación y desarrollo de categorías sociales surgidas de las relaciones sociales características de la formación social.

- e) El módulo "Orden Social y Formas de Conciencia Social", se impartirá como 7° módulo. Dentro de la secuencia lógica buscada, se puede observar que, después del análisis de las teorías que explican la desigualdad social, en este módulo se concretiza en el análisis del Estado, las relaciones jurídico-políticas e ideológicas, y en este nuevo orden curricular estas categorías son más comprensibles.
- f) El módulo "Procesos de la Sociedad" pasaría a ser el 8° módulo de la carrera, puesto que su objetivo es enfrentar los problemas del Imperialismo y la crisis a través de las diferentes teorías que las abordan. Dado el análisis de la estructuración del proceso de producción, la estructura clasista, el Estado y la ideología; el alumno se encuentra preparado para el estudio de la estructuración del mercado mundial, la división internacional del trabajo, la del capital, la crisis mundial y de otros aspectos.
- g) El módulo "Movimientos Sociales" se mantiene como el 9°, puesto que en él se analizan las crisis de las relaciones sociales de producción, de los movimientos sociales, surgidos de estas crisis y el Estado y la economía en el proceso de transición.

La parte terminal de la Carrera se encuentra conformada por:

- h) Sociología de la Educación I
Sociología Rural I
Sociología del Trabajo I
- i) Sociología de la Educación II
Sociología Rural II
Sociología del Trabajo II
- j) Sociología de la Educación III
Sociología Rural III
Sociología del Trabajo III

Módulos que se mantienen de acuerdo a la seriación actual.

Esta modificación entrará en vigor a partir del trimestre 85-O.

ACUERDO NUM. 58-5

Aprobación del Dictamen que presentó la Comisión de Ciencias Básicas e Ingeniería en relación a las modificaciones propuestas por el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa al Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, en los siguientes términos:

1. Se cambia el nombre, clave, seriación y el contenido sintético de las siguientes uu.ee.aa.:

Clave

212386 Seminarios de Proyectos I, por
212449 Proyecto Terminal I

212387 Seminario de Proyectos II, por
212450 Proyecto Terminal II

212388 Seminario de Proyectos III, por
212451 Proyecto Terminal III

2. Seriación.

- a) Prerrequisitos para "Proyecto Terminal I":
Se incluye: (212147), "Geohidrología II".
- b) Prerrequisitos para "Proyecto Terminal II"
único: (212449), "Proyecto Terminal I"
se elimina: (212398), "Obras Hidráulicas".
- c) Prerrequisitos para "Proyecto Terminal III":
único: (212450), "Proyecto Terminal II".

3. Objetivos.

- Se sustituye la palabra "cualquier" por "algún".
- Se agrega la frase "durante tres trimestres".

4. Modalidades de Conducción.

Las modalidades de conducción de los programas de estudio quedan de la siguiente manera:

a) Proyecto Terminal I.

El estudiante escogerá uno de los proyectos disponibles y anteriormente aprobados por los profesores de la Licenciatura en Ingeniería Hidrológica. Asimismo elegirá a su asesor, el cual deberá entregar su aceptación por escrito. El asesor conducirá y vigilará el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El proyecto deberá realizarse en forma individual o en grupo siempre y cuando las modalidades de evaluación se lleven a cabo individualmente.

El estudiante deberá entregar al coordinador, a más tardar el viernes de la tercera semana de clases, el registro del proyecto a realizar, debidamente autorizado por el asesor, con sus programas de trabajo correspondientes a tres trimestres, comprometiéndose a cubrir dichos programas de trabajo.

En caso de requerirse un cambio de tema o asesor en cualquiera de los Proyectos Terminales I, II y III, el proceso será conducido por el Coordinador.

b) Proyecto Terminal II.

El estudiante continuará la elaboración de su Proyecto Terminal, bajo las modalidades fijadas al inicio del Proyecto.

En caso de requerirse un cambio de tema o asesor en cualquiera de los Proyectos Terminales II y III, el proceso será conducido por el Coordinador.

c) Proyecto Terminal III.

El estudiante concluirá la elaboración de su Proyecto Terminal, bajo las modalidades fijadas al inicio del Proyecto.

En caso de requerirse un cambio de tema o asesor en el Proyecto Terminal III, el proceso será conducido por el Coordinador.

5. Modalidades de Evaluación.

a) Proyecto Terminal I.

La evaluación global la realizará el asesor correspondiente quien entregará oportunamente y por escrito, a más tardar 5 días hábiles después del viernes de la décima segunda semana del trimestre que corresponda, la calificación final al Coordinador de la Licenciatura, tomando como factores obligatorios los siguientes elementos:

- una evaluación terminal
- un informe parcial

El informe deberá contener el avance logrado, de acuerdo con el programa de trabajo a cubrir en esta parte del Proyecto Terminal.

El estudiante entregará el original del informe al Coordinador de la Licenciatura, a más tardar el viernes de la décima segunda semana del trimestre durante el cual se realizó el trabajo. El original del informe parcial se conservará en un archivo especial de la Licenciatura, accesible a todos los interesados. El acta de evaluación global la firmará el Coordinador de la Licenciatura.

Por tratarse de un proyecto de investigación el alumno podrá acreditar la u.e.a. Proyecto Terminal I por medio de una evaluación de recuperación, sólo en el caso que haya estado inscrito en la u.e.a. durante el trimestre inmediato anterior.

b) Proyecto Terminal II.

La evaluación global la realizará el asesor correspondiente quien entregará oportunamente y por escrito, a más tardar 5 días hábiles después del viernes de la décima segunda semana del trimestre que corresponda, la calificación final al Coordinador de la Licenciatura, tomando como factores obligatorios los siguientes elementos:

- una evaluación terminal
- un informe parcial

El informe deberá contener el avance logrado, de acuerdo con el programa de trabajo a cubrir en esta parte del Proyecto Terminal.

El estudiante entregará el original del informe al Coordinador de la Licenciatura, a más tardar el viernes de la décima segunda semana del trimestre durante el cual se realizó el trabajo. El original del informe parcial se conservará en un archivo especial de la Licenciatura, accesible a todos los interesados. El acta de evaluación global la firmará el Coordinador de la Licenciatura.

Por tratarse de un proyecto de investigación el alumno podrá acreditar la u.e.a. Proyecto Terminal II por medio de una evaluación de recuperación, sólo en el caso que haya estado inscrito en la u.e.a. durante el trimestre inmediato anterior.

c) Proyecto Terminal III.

La evaluación global la realizará el asesor correspondiente quien entregará oportunamente y por escrito, a más tardar 5 días hábiles después del viernes de la décima segunda semana del trimestre que corresponda, la calificación final al Coordinador de la Licenciatura, tomando como factores obligatorios los siguientes elementos:

- una evaluación terminal
- una exposición oral pública
- un informe final

Se recomienda que el informe final contenga lo siguiente:

- Objetivos del Proyecto
- Metodología de trabajo para el desarrollo del proyecto
- Información utilizada
- Procesamiento de la información utilizada y resultados obtenidos
- Conclusiones y recomendaciones
- Referencias y notas bibliográficas
- Anexo con memoria(s) de cálculo, programas de computadora, etc.

El estudiante entregará el original del informe al Coordinador de la Licenciatura, a más tardar el viernes de la décima segunda semana del trimestre durante el cual se realizó el trabajo. El original del informe parcial se conservará en un archivo especial de la Licenciatura, accesible a todos los interesados. El acta de evaluación global la firmará el Coordinador de la Licenciatura.

Por tratarse de un proyecto de investigación el alumno podrá acreditar la u.e.a. Proyecto Terminal III por medio

de una evaluación de recuperación, sólo en el caso que haya estado inscrito en la u.e.a. durante el trimestre inmediato anterior.

ACUERDO NUM. 58-6

Aprobación del Reglamento de Alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana.

A t e n t a m e n t e
"CASA ABIERTA AL TIEMPO"



MTRO. JORGE RUIZ DUEÑAS
S E C R E T A R I O